<<JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 44004302024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	44004302024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI.
SUPERVISOR	EMILIS LIÑAN MURGAS
VALOR INICIAL	**DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($2.096.857.843,68).**
PLAZO INICIAL	30 de septiembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de mayo de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	29 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2024.
CDP	57624 del 12/04/2024.
RP	134224 del 20/05/2024.
MODIFICACIONES REALIZADAS	
LIBERACIONES	No aplica
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica

PÚBLICA

SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** quedando de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 2.096.857.843,68),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 2.055.742.984,00),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. **2.** Hasta la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 41.114.859,68)** como aportes de contrapartida que realizará la EAS correspondiente al 2% del valor del aporte del ICBF. PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

PÚBLICA

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	($ 707.290.393,00)
	2	BIMESTRAL	($ 1.348.452.591,00)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Como supervisor del contrato de aporte **No. 44004302024** suscrito con la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI**, evidencié en la plataforma **SECOP II**, presentaba error en los periodos de los desembolsos efectuado por el ICBF.

En este sentido, solicito se haga la corrección del clausulado especifico y se ajusten los periodos del contrato en la plataforma del **SECOPII**.

En consecuencia, la modificación de la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** quedando de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 2.096.857.843,68),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 2.055.742.984,00),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

2. Hasta la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 41.114.859,68)** como aportes de contrapartida que realizará la EAS correspondiente al 2% del valor del aporte del ICBF.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	($ 707.290.393,00)
	2	BIMESTRAL	($ 1.348.452.591,00)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)

FIRMA LA SOLICITUD

EMILIS LIÑAN MURGAS
SUPERVISORA DE CONTRATO CENTRO ZONAL NO. 1 RIOHACHA

Proyecto: Euripides Vidal/ Abogado Cz Riohacha 1

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012